C I R C U L A R CSJATC25-128

Fecha: 12 de junio de 2025

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: CONSEJO SECCIONAL D ELA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: **Encuesta necesidades de intérpretes de lenguas nativas**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 18 bis del Acuerdo PSAA12-9614 del 19 de julio de 2012[1], adicionado por el artículo 2 del Acuerdo PSAA13-9816 del 22 de enero de 2013[2], con el ánimo de avanzar en las acciones para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y fortalecer los mecanismos de articulación entre esta y la Justicia Ordinaria, se permite solicitar, respetuosamente, **informar las lenguas nativas que con mayor frecuencia requieren de un intérprete y dar a conocer si se han presentado conflictos o dificultades con comunidades indígenas del Departamento del Atlántico en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, para cual se ha dispuesto el siguiente formulario:**

https://forms.office.com/r/hCqmetD8U0

Agradecemos, comedidamente diligenciar la encuesta a más tardar el 25 de junio de 2025.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR / KYBS

[1] "Por el cual se establecen los medidas de coordinación inter-jurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional"

[2] "Por el cual se aclara el Acuerdo N° PSAA12-9614 de 2012 sobre medidas de coordinación inter-jurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional"